

Legislación Nacional

Decreto 1328/2005 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Delegado de la Delegación Mendoza del citado organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior. Bs.As., 27/10/2005 VISTO el Expediente N° S02:0002178/2005 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 25.967, los Decretos N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y N° 847 de fecha 8 de julio de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 7° de la ley citada en el Visto, se establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2005, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que el artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL establece en su inciso 1 que el Señor PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA es el responsable político de la administración general del país. Que asimismo mediante el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 se estableció que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente. Que por el Decreto N° 847 de fecha 8 de julio de 2004 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al Doctor D. Rogelio GIL, Nivel C Grado 0, en el cargo de Delegado de la Delegación MENDOZA, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura de dicho cargo en el plazo establecido mediante los sistemas de selección vigentes, por lo que resulta indispensable prorrogar la mencionada designación por CIENTO OCHENTA (180) días hábiles. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 1 y 7 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo establecido en el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el plazo establecido por el Decreto N° 847 de fecha 8 de julio de 2004 en relación a la designación transitoria del Doctor D. Rogelio GIL (LE N° 7.938.996), Nivel C Grado 0, en el cargo de Delegado de la Delegación MENDOZA de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III Capítulos I y II del Anexo I al Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 MINISTERIO DEL INTERIOR O.D.201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES . ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.